



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

### **Contrato de Servicios**

### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: **E23-0097**

Contrato de:

**“MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA”**

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	749.678,97 € sin IVA
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	2.985.507,16 € sin IVA
<b>Incremento por unidades ejecutadas</b>	74.967,90 € sin IVA
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	3.810.154,03 € sin IVA
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2024:</b> 314.292,51 € sin IVA
	<b>2. 2025:</b> 746.376,79 € sin IVA
	<b>3. 2026:</b> 746.376,79 € sin IVA
	<b>4. 2027:</b> 746.376,79 € sin IVA
	<b>5. 2028:</b> 746.376,79 € sin IVA
	<b>6. 2029:</b> 435.386,46 € sin IVA

**CPV:**

**77311000-3** Servicios de mantenimiento de jardines y parques.



<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<p><i>Objeto:</i> Trabajos de Mantenimiento de jardines del puerto de Palma.</p> <p><i>Justificación:</i> La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) dispone en la Zona de Dominio Público portuario del Puerto de Palma de más de 40.000 m2 de zonas ajardinadas, donde una gran parte pertenecen a praderas de césped y el resto corresponden a macizos arbustivos/ setos/ tapizantes agrupados por diferentes especies, además cuenta con redes de riego, cipreses, así como como jardineras exteriores y macetas de interior en las oficinas y estaciones marítimas. Todo este conjunto de elementos se encuentra distribuido por todo el puerto, y, para su correcta conservación y mantenimiento se requieren servicios de cuidado y mantenimiento periódicos.</p> <p>La APB no dispone de los medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada.</p> <p>Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del dominio Público Portuario del puerto de Palma, procede a la licitación del contrato de "MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL PUERTO DE PALMA".</p>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p><b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se trata de un contrato que engloba todas las zonas ajardinadas del puerto de Palma, lo que proporciona un servicio holístico global de un modo más eficiente que si se hiciera por lotes. Se asegura de esta manera una homogeneidad de especies, que todas las zonas están perfectamente mantenidas sin que existan puntos frontera o puntos de incertidumbre debido a la confluencia de dos o varios contratistas de lotes diferentes en una misma zona.</li><li>- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</li></ul>
<b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
<b>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)</b>	Se designa a D. Antonio Martín Vidal., Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
<b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
<b>7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.</b>	Se designa a: <ul style="list-style-type: none"><li>- D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento de Obra Civil</li><li>- D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas</li></ul>

*Del informe justificativo de la necesidad de la contratación:*

**El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas**

Firmado digitalmente por  
**D. Joan M. Llaneras Pascual**





Autoritat Portuària de Balears

**El jefe de Área de Planificación e Infraestructuras**

Firmado digitalmente por  
**D. Antonio Ginard López**

*De la existencia de crédito.*

**El jefe del Departamento Económico-Financiero,**

Firmado digitalmente por  
**Miguel Rigo Salvà**

*El Responsable de la Unidad de Gasto:*

**El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas**

Firmado digitalmente por  
**D. Joan M. Llaneras Pascual**

*Informe favorable del PPT:*

**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por  
**Jorge Nasarre López**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación  
El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares**

Firmado digitalmente por\*  
**José Javier Sanz Fernández**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.